LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS realiza el estudio de conveniencia y oportunidad **(ESTUDIO PREVIO)** requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Dosquebradas, para el desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Transformemos Dosquebradas 2024- 2027" y teniendo como propósito fundamental garantizar el mejoramiento de la cobertura vial tanto de la zona rural como urbana, mediante obras físicas que recuperen la infraestructura obsoleta, obras nuevas que mejoren la movilidad, la comunicación interna y externa del Municipio, además de obras que mejoren la red de instituciones públicas. Igualmente busca la integridad y articulación de proyectos de alto impacto para el desarrollo social.

Es por ello, que la contratación es un instrumento que pueden utilizar las Entidades Estatales para el cumplimiento de sus fines, este instrumento se encuentra ampliamente regulado en el ordenamiento jurídico colombiano con el propósito de que la actuación contractual cumpla con los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio de la ecuación contractual, buena fe, igualdad y el equilibrio entre prestación y derechos, además los principios de la función pública.

En el 2024 Dosquebradas avanzará como una ciudad planificada- ordenada – dinámica, bajo principios de una economía sostenible, donde los ciudadanos participan con el desarrollo colectivo y social del Municipio, donde el sector productivo y el gobierno local actúa con solidaridad y aúnan esfuerzos para alcanzar mayores niveles de competitividad, emprendimiento, equidad, paz y justicia: Un territorio resiliente.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 define los fines de la contratación estatal así: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

El municipio Dosquebradas y específicamente la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura y su dirección operativa debe garantizar los fines esenciales del estado, y con el objeto de lograr los propósitos enmarcados en la Constitución Política, en la ley y en

especial los imperativos de la función pública, pretende garantizar el fortalecimiento institucional y en razón de ello, es necesario contar con el personal profesional requerido que garantice la satisfacción del interés general.

Se considera necesario y oportuno suscribir bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios un profesional idóneo, que lleve a cabo actividades encaminadas entre otras cosas, al análisis jurídico de los aspectos legales de los procesos precontractuales, procesos contractuales y actuaciones postcontractuales, y así evitar sanciones administrativas y económicas que puedan causar detrimento patrimonial, haciendo acompañamiento a los ingenieros y técnicos cuando dentro de su labor requieran el soporte jurídico con el fin de garantizar el normal desarrollo administrativo al interior de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.

A la fecha de suscribirse el presente estudio, no existe el cargo de abogado dentro de la planta de cargos de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura y por consideraciones legales, técnicas y fiscales no puede crearse, toda vez que sería un cargo presupuestal directo a los gastos de funcionamiento afectando de forma negativa el proceso actual de pretender cumplir con los ajustes fiscales. En razón de las competencias, actividades y responsabilidades se requiere de la presencia de personal con perfil profesional en las materias señaladas que brinden apoyo al fortalecimiento institucional para la atención de asuntos específicos y especializados, con el propósito de fortalecer la gestión y el cumplimiento de los diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas y alcanzar los retos, es de aclarar que la administración municipal no cuenta con profesional suficiente e idóneo que puedan satisfacer la necesidad de la entidad.

Cabe anotar que el personal de planta que labora para la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura no cubre las necesidades de talento humano que requiere tal dependencia, ni reúnen los requisitos de experiencia e idoneidad para cumplir con el perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual, lo anterior para el cumplimiento y desarrollo de los objetivos a cumplir durante la presente vigencia.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Dosquebradas.

1.2. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ20251898	*2.1.2.02.02.008..T.01.04*	$17.160.500
Total		$11.160.500

1.3. Fuente:

RP (X) S.G.P. DEST. ESP. OTROS

1.4. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No. 3075 de 5 de septiembre de 2025, se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

- **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA."**

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales

2.1.2. Obligaciones del contratista:

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar los procesos de contratación de obras de la Secretaria, asesorando legalmente la elaboración de los estudios previos y la etapa precontractual y postcontractual de los mismos en cuanto a: actas de inicio, actas de suspensión, solicitudes de adiciones y prórrogas, actas parciales o únicas, actas de liquidación.

2. Realizar evaluaciones jurídicas de los procesos de contratación adelantados por la Secretaria de obras públicas e infraestructura del municipio de Dosquebradas.

3. Emitir conceptos jurídicos relacionados con los procesos de contratación asignados.

4. Formular y construir documentos precontractuales de los procesos de contratación y licitación que le sean asignados por parte del Secretario de Obras Públicas e Infraestructura.

5. Asistir a los comités, mesas técnicas y demás capacitaciones convocadas por la Secretaria de Obras Públicas e infraestructura que el Secretario de despacho delegue.

6. Hacer seguimiento en la plataforma SECOP II a los procesos de convocatoria pública y contratación directa en la etapa precontractual, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del municipio de Dosquebradas- Risaralda que le hayan sido asignados.

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

- **a)** Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
- **b)** Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
- **c)** Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
- **d)** Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- **e)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley

1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

f) Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.

g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres **(**3) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: El contrato se ejecutará en el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

2.1.5 Perfil requerido:

Idoneidad (estudios):

Se requiere de la contratación de una persona natural, con título profesional de abogado, con tarjeta profesional vigente y especialización.

Experiencia (en tiempo):

Que cuente con experiencia profesional de mas de doce (12) meses, respaldada con certificación de una entidad o empresa pública o privada.

2.1.6. Valor del contrato: DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($17.160.500), este valor NO incluye IVA

2.1.7. Forma de pago: EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($4.903.000)** Previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

2.1.8. Anticipo y su justificación: No aplica.

2.1.9. Supervisión o interventoría

La supervisión será ejercida por el secretario de Obras Públicas e Infraestructura del municipio de Dosquebradas **LUIS FELIPE MEJIA DIEZ.**

3. Modalidad de selección del contratista: La modalidad de selección aplicable será la CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el valor de este contrato se tomó como base y referencia la CIRCULAR NÚMERO 002 DE 2024 (tabla de honorarios) valores que obedecen a lo que se cancela como honorarios a un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** por lo que se considera viable pagar los honorarios estipulados en el presente estudio que corresponden a **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($4.903.000)** y/o proporcionales a la prestación del servicio.

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000
CATEGORÍA SALUD		**VALOR 2025**
Auxiliar Enfermería		2.235.000
Enfermera		3.707.000
Médico		4.687.000
Médico con posgrado		5.281.000
CATEGORÍA OBRAS		**VALOR 2025**
Ayudante de obra		1.805.000
Oficial de Obra		2.658.000
Soldador		2.658.000
Fontanero		2.658.000
Maestro de obra		2.900.000
Operador de máquina pesada		2.900.000

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Municipio de Dosquebradas en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura requiere contratar de una persona natural, con título profesional de abogado, con tarjeta profesional vigente y especialización que cuente con experiencia profesional mínima de doce (12) meses, respaldada con certificación de una entidad o empresa pública o privada.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista a fin de satisfacer la necesidad de la entidad.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la legalización del contrato	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Difículta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Minuta de contrato	mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Difículta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Difículta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato.	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Difículta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual

(Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 No obligatoriedad de Garantías del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgos antes realizado, se concluye que para la celebración del presente contrato no es obligatorio la exigencia de garantías, y no serán exigidas por cuanto se considera que las siguientes medidas son suficientes:

La cuantía del contrato es de poco monto.

Las cláusulas de multa, y penal pecuniaria establecidas en el contrato y la posibilidad de su aplicación durante su ejecución.

La existencia de mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro-cultura	0.5%	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	N/A

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los **10** días del mes de **septiembre** del año 2025

Relación de los integrantes del Equipo Estructurador del Estudio Previo.

LUIS FELIPE MEJÍA DIEZ
Ordenador del Gasto

Proyectó

PAOLA ANDREA VALDES
Abogada Contratista